

Proceso: EJEC. ALIMENTOS.
Causante:
Demandante: ANGELICA PATRICIA GONZALEZ AMAYA
Demandado: FREDY JIMENEZ VASQUEZ
500013110002-2021-00038-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 21 de enero de 2022. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

Se tiene por sustituido el poder que le fuera otorgado al abogado JOSE ANTONIO ESCOBAR LLANOS, por la demandante ANGELICA PATRICIA SABOGAL GARCIA, al abogado LUIS CARLOS GAMEZ BAHAMON, quien lo aceptó, en los mismos términos y para los mismos efectos del poder inicialmente conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e50e4a7dd63efd81e83392b6212f5c0ecf5b1d71e3b4e9f1554a3dd56af261d2**

Documento generado en 26/01/2022 10:16:46 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>